



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede, solicita el señor Jeison Eduardo Capera Jiménez el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre una cuenta de ahorros que posee en el Banco Popular, sin embargo, luego de revisarse el expediente, no se encontró cautela alguna decretada sobre algún producto bancario en dicha entidad financiera; por tanto, no hay lugar a accederse a lo pedido.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrese oficio con destino al peticionario informando lo aquí decidido.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

818243632728027c8796e98e835bc9d5da76020cb006a8972b24d91f33f3a8db

Documento generado en 02/02/2022 11:41:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>